



FEDERACION MADRILEÑA DE KARATE Y D.A.



Comunidad
de Madrid

CIRCULAR 86/2025

Requisitos para el alta/renovación como profesor/a en la Federación Madrileña de Karate y D. A.

Estimado profesor/a,

Por la presente, se informa que, conforme a la normativa vigente, para poder darse de alta o renovar el alta como **profesor/a en la Federación Madrileña de Karate y D. A.** en el año 2026, será necesario aportar la siguiente documentación:

1. **Comunicación previa conforme al Decreto 57/2024, de 29 de mayo**, por el que se aprueba el *Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre*, del ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid (la documentación requerida para el registro serán el título de Monitor/entrenador y el certificado de responsabilidad civil). Se recuerda que aquellos profesores/as que hayan recibido la resolución de la Dirección General de Deportes no tendrán que volver a solicitarla, pero sí enviarla a la Federación Madrileña de Karate y D.A.
 - Esta comunicación debe realizarse a través del portal oficial de la Comunidad de Madrid en este enlace:
<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte>
 - En el siguiente enlace encontrará también un vídeo explicativo sobre cómo realizar la comunicación previa, con todo el proceso paso a paso.
<https://youtu.be/V59ks7IjmYs>
 - Dicha comunicación acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio profesional en el ámbito deportivo.
2. **Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos actualizado en el momento que el club inscribe al profesor/a**, en cumplimiento de la normativa de protección a menores y de los requisitos legales para la actividad docente y deportiva.

La documentación deberá enviarse a la **Federación Madrileña de Karate y D.A.**, a través del correo electrónico secretaria@fmkarate.com (la documentación que deberá adjuntar será el certificado de la resolución de la comunicación previa y el certificado negativo de delitos sexuales).

NOTA: Se informa que **provisionalmente se podrá dar de alta como profesor/a** si falta alguno de los documentos requeridos. De esta manera, podrán utilizar el seguro de responsabilidad civil que tiene contratado la Federación para completar la **comunicación previa** conforme al Decreto 57/2024. Una vez realizado el trámite y obtengan la respuesta por parte de la Dirección General de Deportes, **se deberá remitir dicho documento a la Federación** para su validación definitiva.

Madrid, 24 de noviembre de 2025

EL PRESIDENTE

ANTONIO TORRES SERRANO



DIRECTOR DE LA E.M.P.

JORGE VILLACIEROS RODRÍGUEZ



FUJIMAE

AON



ALBERQUE RURAL
EL PILAR DE GREDOS

